

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA
OFICINA CONTROL INTERNO
PROCEDIMIENTO EVALUACION Y SEGUIMIENTO
INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO
SEGUNDO TRIMESTRE 2019 Vs. 2018

INTRODUCCION

En concordancia con el Programa Anual de Auditoría, formulado para la vigencia 2019, por parte de la Oficina de Control Interno y lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, la Directiva Presidencial No. 01 de 2016 y el artículo 81 de la Ley 1940 de 2018, se realizó verificación de las disposiciones aplicables sobre austeridad y eficiencia del gasto público y presentación del informe trimestral a la Gerencia General.

OBJETIVO

A través de una actividad independiente de aseguramiento y asesoría, verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público implementadas, mediante el análisis de los gastos ejecutados por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, durante el segundo trimestre 2019 vs. 2018.

ALCANCE

Verificar el comportamiento durante los meses de abril, mayo y junio de 2019, en relación con el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior, de los gastos asociados a los diferentes conceptos objeto de medidas de austeridad, registrados en el SIIF Nación; así como las diferentes medidas expedidas por el Instituto y el Plan de Austeridad del Gasto de la vigencia 2019.

METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno realizó comparativos y análisis de los gastos, a fin de determinar el grado de cumplimiento, frente a las medidas y directrices impartidas por la Entidad en materia de austeridad del gasto y a la normatividad vigente, así como efectuar las observaciones y recomendaciones a que haya lugar.

El examen se llevó a cabo sobre una base selectiva de las evidencias documentales, que respaldan la información suministrada por los diferentes grupos internos de trabajo, de la Subgerencia Administrativa y Financiera durante el periodo analizado, así como:

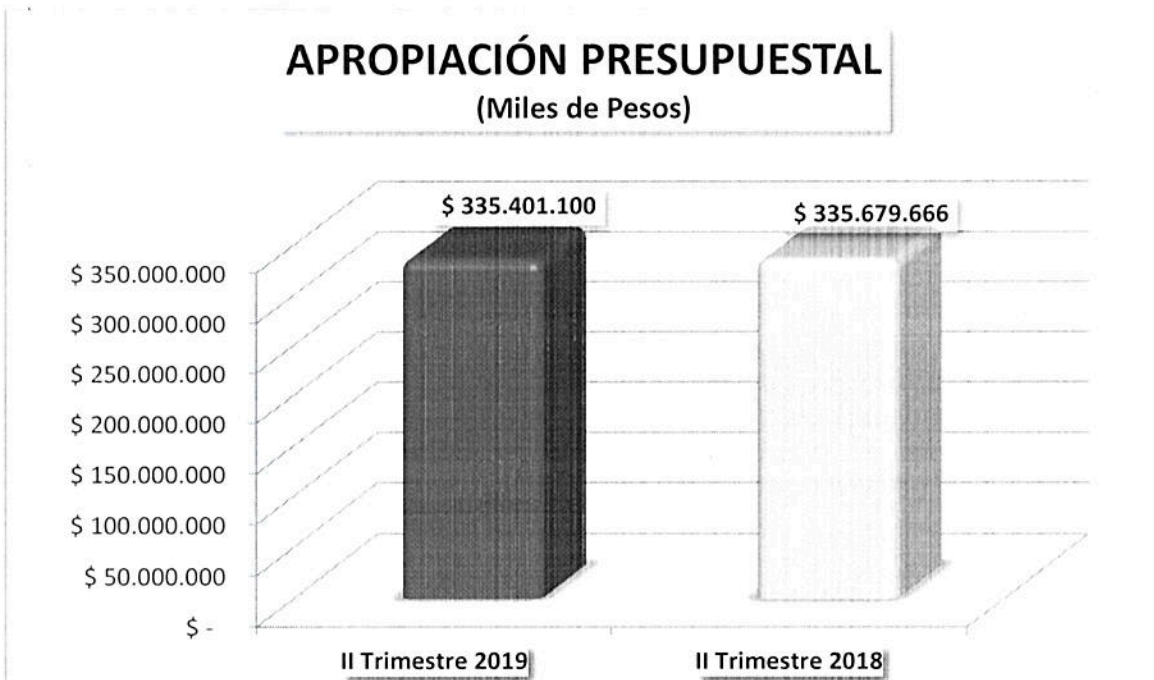
- ❖ Planta de personal, gastos inherentes a la nómina.
- ❖ Contrato de servicio de vigilancia.
- ❖ Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- ❖ Pagos de servicios públicos (teléfono fijo, agua, energía y celular).
- ❖ Gastos de vehículos (combustible, mantenimiento).
- ❖ Información financiera presentada por el Instituto a la Contaduría General de la Nación.
- ❖ Información financiera registrada por el Instituto en el aplicativo SIIF – Nación.
- ❖ Ejecución presupuestal.

DESARROLLO

Inicialmente se realizó la comparación del presupuesto de gastos asignado a la Entidad, con corte al 30 de junio de 2019, versus el mismo corte de la vigencia 2018, encontrando la siguiente situación:

APROPIACION PRESUPUESTAL

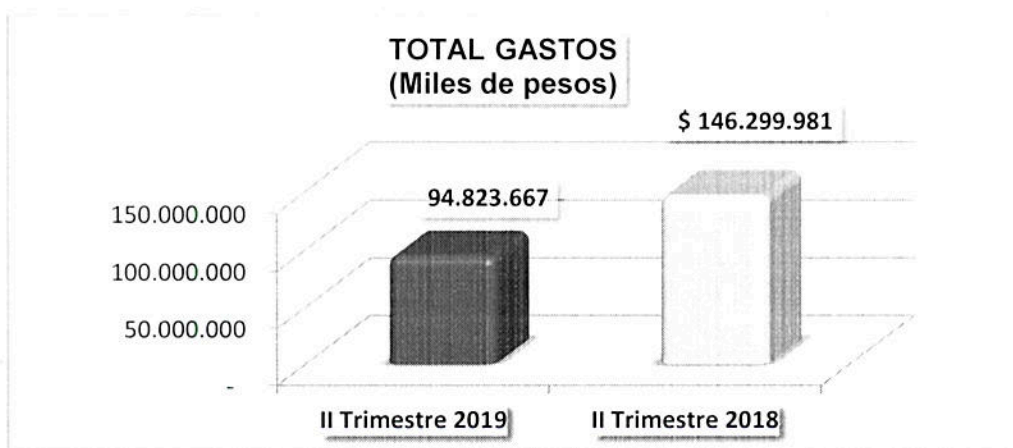
El presupuesto asignado al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2019, presentó disminución del 0.08%, con relación al presupuesto del año 2018; la asignación en las dos vigencias se muestra en la siguiente gráfica:



En relación con los gastos de funcionamiento se presentó un incremento del 10%, mientras que los de inversión tuvieron una disminución del 4%, al igual que el servicio de la deuda externa, para la cual en la presente vigencia no se realizó apropiación, en razón a su cancelación total en la vigencia 2018.

GASTOS SEGÚN ESTADOS FINANCIEROS

De acuerdo con los estados financieros del Instituto, los gastos del segundo trimestre presentan una disminución del 35% respecto al mismo trimestre 2018, como se observa en la gráfica siguiente:



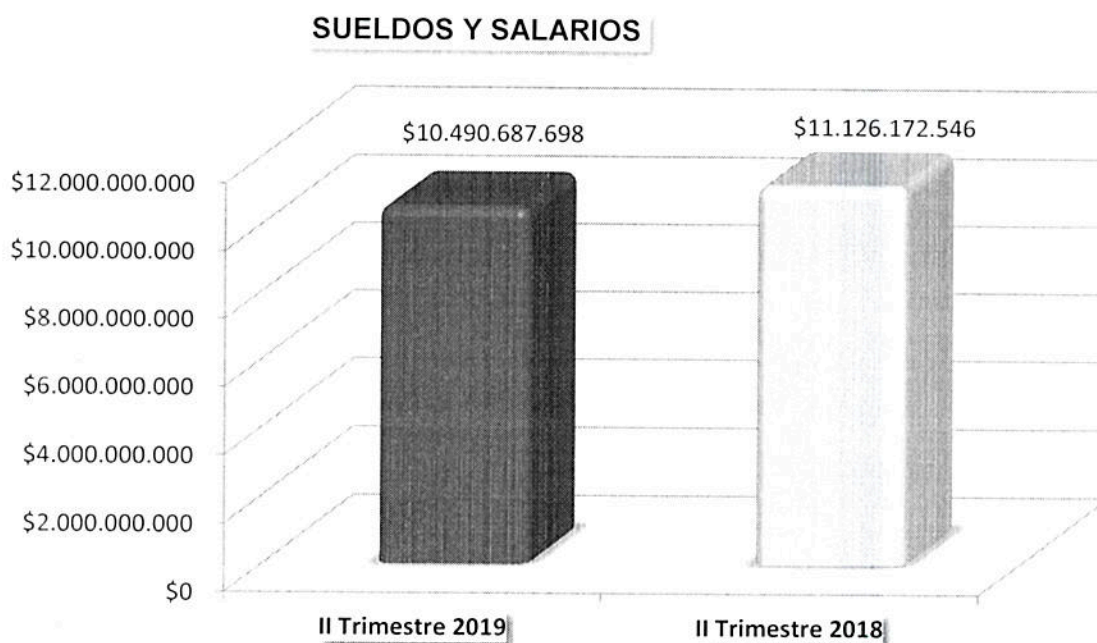
Esta variación en los estados financieros, se refleja en algunas subcuentas que componen el estado de actividad financiera, económica y social, dentro de las cuales se destacan las de materiales y suministro y comunicaciones y transportes.

A continuación, se realiza el análisis de los principales rubros de gastos, que evidencian el nivel de cumplimiento de las políticas de austeridad:

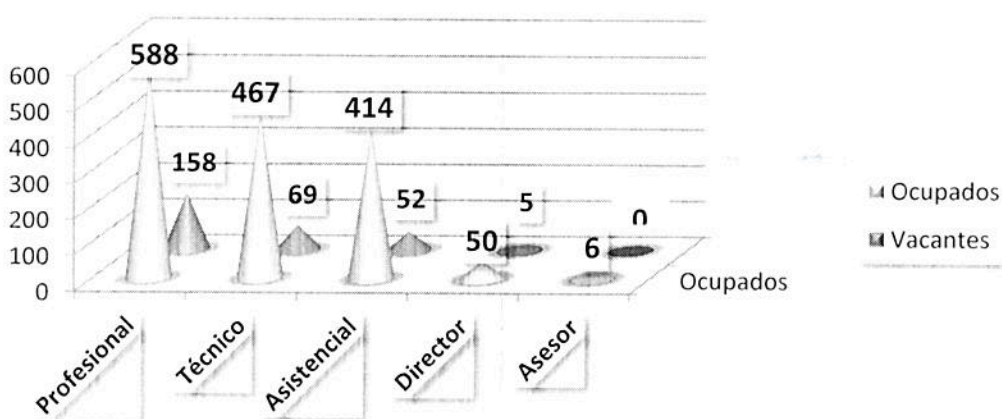
SUELDOS Y SALARIOS

SEGUNDO TRIMESTRE 2019	SEGUNDO TRIMESTRE 2018	%
\$ 10.490.687.698	\$ 11.126.172.546	-6%

Este rubro presentó una variación negativa de \$635.484.848, como puede apreciarse en la siguiente gráfica:



La planta autorizada del Instituto es de 1809 cargos, de los cuales al 30 de junio de 2019, se encuentran ocupados 1525 cargos y 284 vacantes, así:

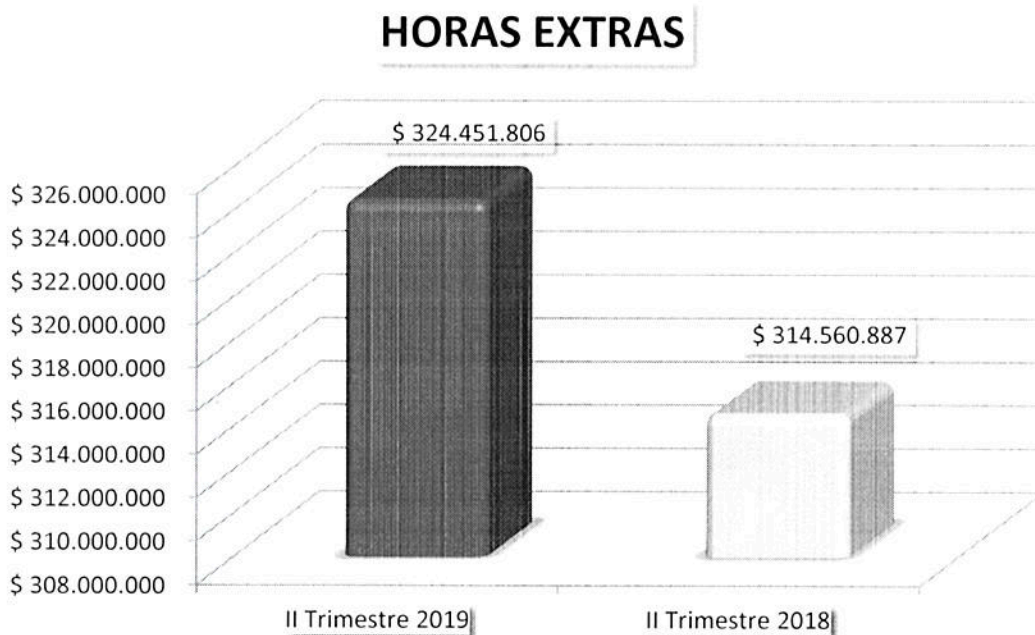


La variación se presenta por las modificaciones presentadas en la planta ocupada, la cual paso de 1627 cargos ocupados en 2018, a 1525 cargos ocupados en la vigencia 2019, presentando una disminución de 102 cargos, que afectan el valor del rubro.

HORAS EXTRAS

SEGUNDO TRIMESTRE 2019	SEGUNDO TRIMESTRE 2018	%
\$ 324.451.806	\$ 314.560.887	3%

Este rubro presentó una variación positiva de \$9.890.919, como se muestra en la siguiente gráfica:



A continuación, se presenta el comportamiento mensual de esta cuenta en los dos trimestres comparados



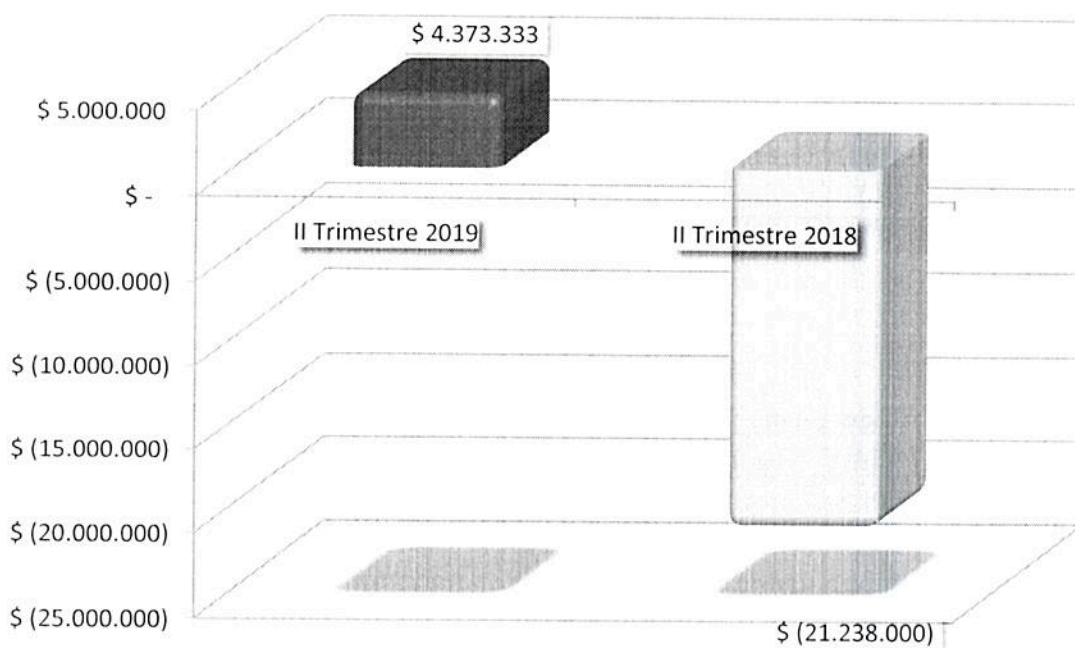
La variación corresponde al valor del mayor número de horas extras canceladas en el trimestre de 2019, en relación con el mismo periodo de 2018.

El Instituto continúa realizando el pago de horas extras y festivos, conforme a lo establecido en el literal d. del artículo 36 del decreto 1042 de 1978, sin exceder 50 horas extras mensuales y para los conductores, sin exceder 100 horas mensuales, de conformidad con el Decreto 330 de 2019, artículo 14 parágrafo 2°.

COMISIONES

SEGUNDO TRIMESTRE 2019	SEGUNDO TRIMESTRE 2018	%
\$ 4.373.333	\$ (21.238.000)	-121%

Este rubro presentó una variación positiva de \$25.611.333, como puede apreciarse en la siguiente gráfica:

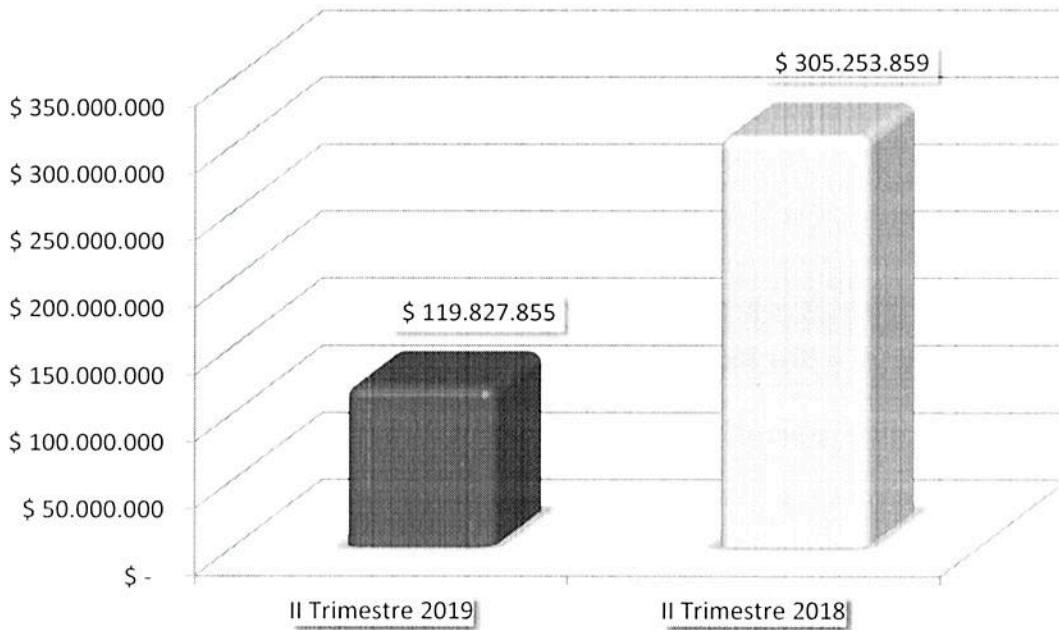


Esta variación se presenta en razón a los diferentes ajustes realizados por el área contable del Instituto, primero en la vigencia 2018, en la cual se reversan causaciones efectuadas en este rubro y que correspondían a honorarios y en la vigencia 2019, se vuelve a presentar la causación incorrecta, reflejando un saldo que no corresponde a esta subcuenta, cuyo valor corresponde realmente a cero (0).

SERVICIOS

SEGUNDO TRIMESTRE 2019	SEGUNDO TRIMESTRE 2018	%
\$ 119.827.855	\$ 305.253.859	-61%

Este rubro presentó una variación negativa de \$185.426.004, como puede apreciarse en la siguiente gráfica:

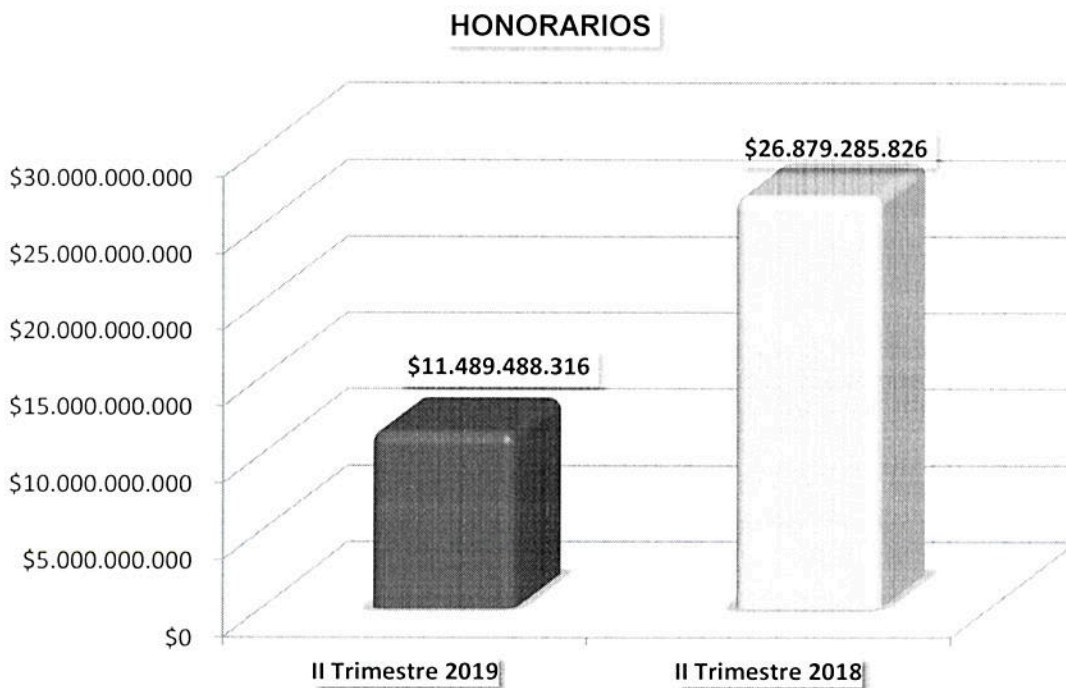


Esta variación se presenta en razón a que, en la presente vigencia, se han suscrito un menor número de contratos que inciden en la causación de este rubro, en relación con los suscritos en el segundo trimestre de 2018.

HONORARIOS

SEGUNDO TRIMESTRE 2019	SEGUNDO TRIMESTRE 2018	%
\$ 11.489.488.316	\$ 26.879.285.826	-57%

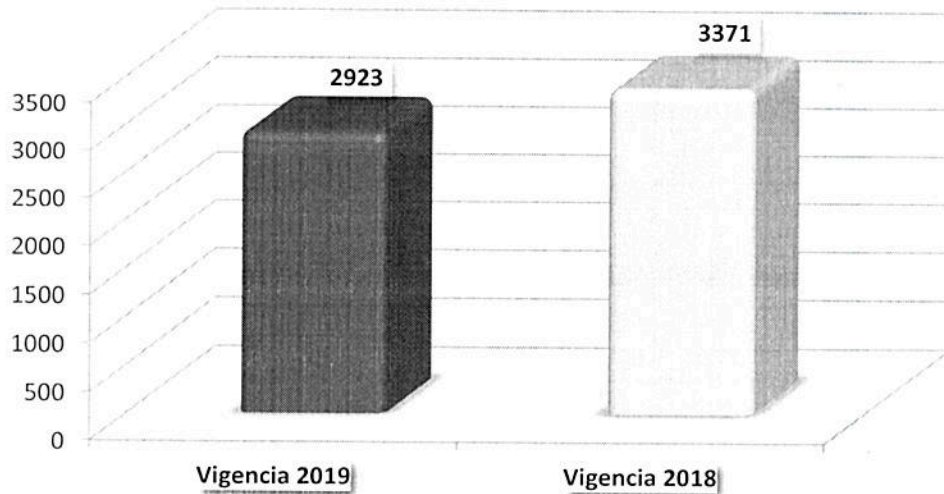
Este rubro presentó una variación negativa de \$15.389.797.510, como puede apreciarse en la siguiente gráfica:



En este rubro se registran los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los cuales presentaron el siguiente comportamiento al cierre del segundo trimestre de las vigencias analizadas:

Se presentó disminución de 448 contratos, pasando de 3.371 suscritos en la vigencia 2018, a 2.923 en la vigencia 2019, representando una disminución del 13%, según se aprecia en la siguiente gráfica:

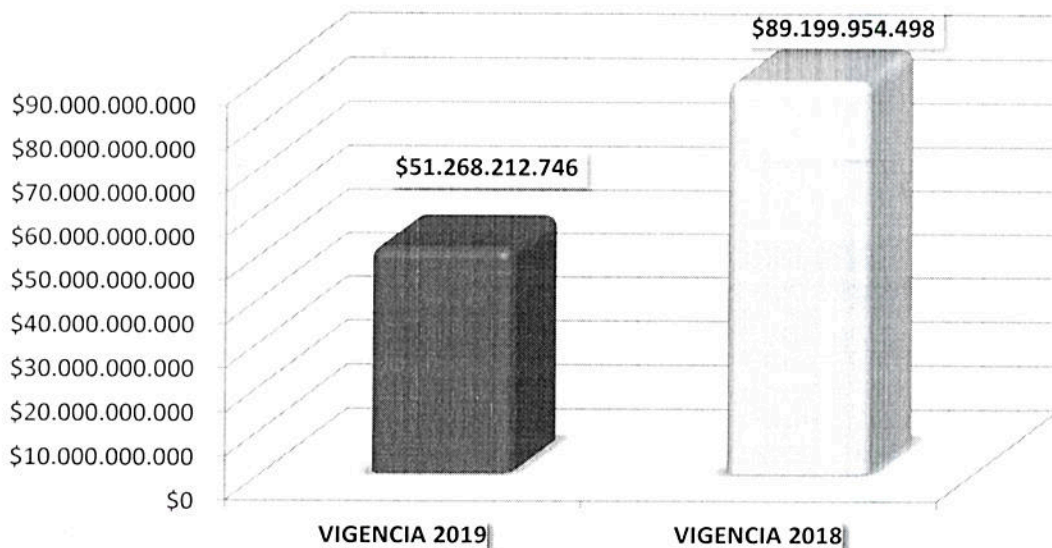
NÚMERO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN A MARZO 31 DE 2019 VS. 2018



Fuente: Grupo de Gestión Financiera SIIF Nación.

El valor total de los contratos suscritos, presentó disminución de \$37.931.741.752, pasando de \$89.199.954.498 en la vigencia 2018 a \$51.268.212.746, disminución que representa un 43%, como se presenta en la siguiente gráfica:

VALOR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN ACUMULADO A MARZO 31 DE 2019 VS. 2018



Fuente: Grupo de Gestión Financiera SIIF Nación.

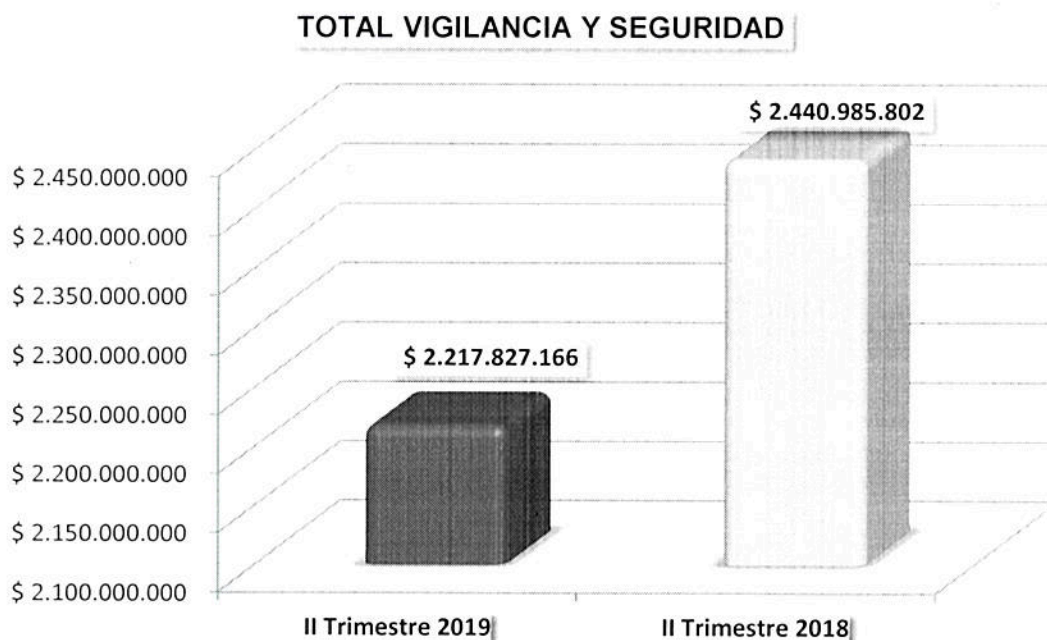
Aunque para el segundo trimestre de 2019, se llevó a cabo la suscripción de 1.514 contratos, esto se presenta teniendo en cuenta el vencimiento del 81% de los contratos suscritos durante el primer trimestre, algunos de los cuales fueron renovados o dieron origen a nuevos contratos; no obstante, la disminución total del número de contratos y del valor de los honorarios al corte de junio 30 de 2019, tienen incidencia directa sobre el rubro, cuyo comportamiento presentó una disminución de \$15.389.797.510 en el trimestre.

La disminución en el número de contratos de prestación de servicios personales, obedece al análisis realizado por las directivas de la entidad, encaminado a reducir la contratación por esta modalidad, optimizando los recursos y estableciendo medidas de austeridad.

VIGILANCIA Y SEGURIDAD

SEGUNDO TRIMESTRE 2019	SEGUNDO TRIMESTRE 2018	%
\$ 2.217.827.166	\$ 2.440.985.802	-9%

Este rubro presentó una variación negativa de \$223.158.636, como puede apreciarse en la siguiente gráfica:



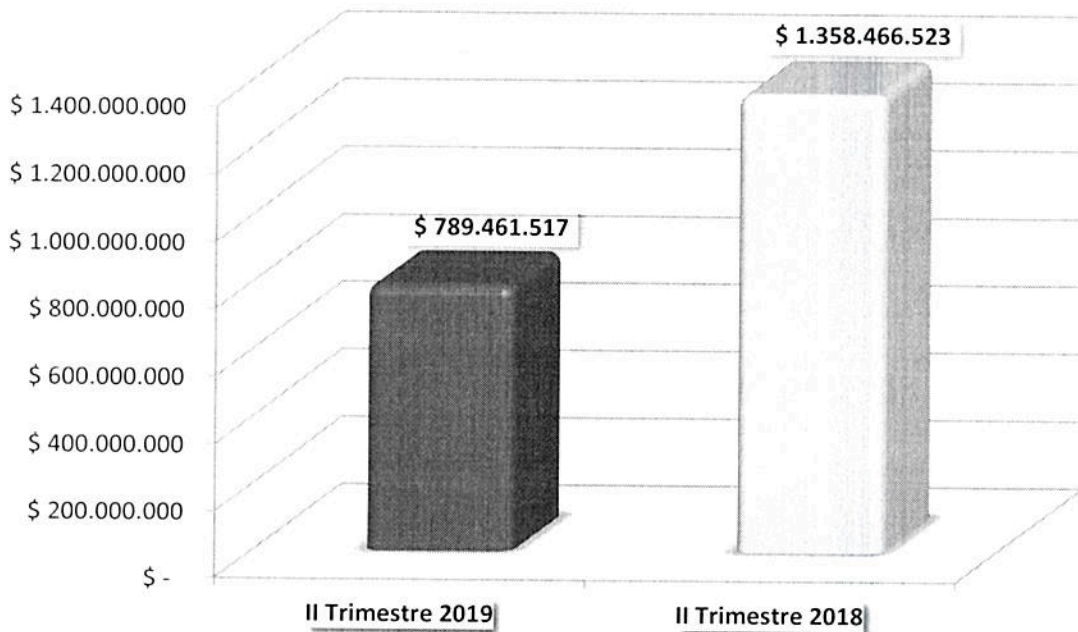
La variación negativa de 9%, corresponde a que en el segundo trimestre de 2019, se realizaron cambios de algunos servicios que se prestaban de 24 horas a 12 horas nocturnas, en algunas oficinas a nivel nacional, de conformidad con el ajuste presupuestal realizado a la Entidad.

MANTENIMIENTO

SEGUNDO TRIMESTRE 2019	SEGUNDO TRIMESTRE 2018	%
\$ 789.461.517	\$ 1.358.466.523	-42%

Este rubro presentó una variación negativa de \$569.005.006, como puede apreciarse en la siguiente gráfica:

MANTENIMIENTO



La variación negativa del 42%, se generó en razón a que, para el segundo trimestre de 2019, se registraron un menor número de contratos de mantenimiento y adecuación de instalaciones del Instituto, frente a los que se registraron en el segundo trimestre de 2018.

Para la vigencia 2019, el mayor valor de la causación corresponde a los siguientes contratos:

NOMBRE	VALOR	OBJETO
FRANCISCO JAVIER MARQUEZ VARGAS	99,838,772.00	Contrato GGC 129-2018 adecuación y mantenimiento infraestructura física de los laboratorios de cuarentena vegetal y tratamiento cuarentenario.
G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S	241,446,043.00	Contrato GGC-191-2018 Mantenimiento y adecuación del archivo central, ubicado en Tibaitatá Mosquera - Cundinamarca.
CONSORCIO LNDV BOGOTA 2018	191,617,517.00	Contrato de obra GGC-165-2018, Mantenimiento adecuación de infraestructura del laboratorio d diagnostico veterinario LNDV Bogotá ICA.

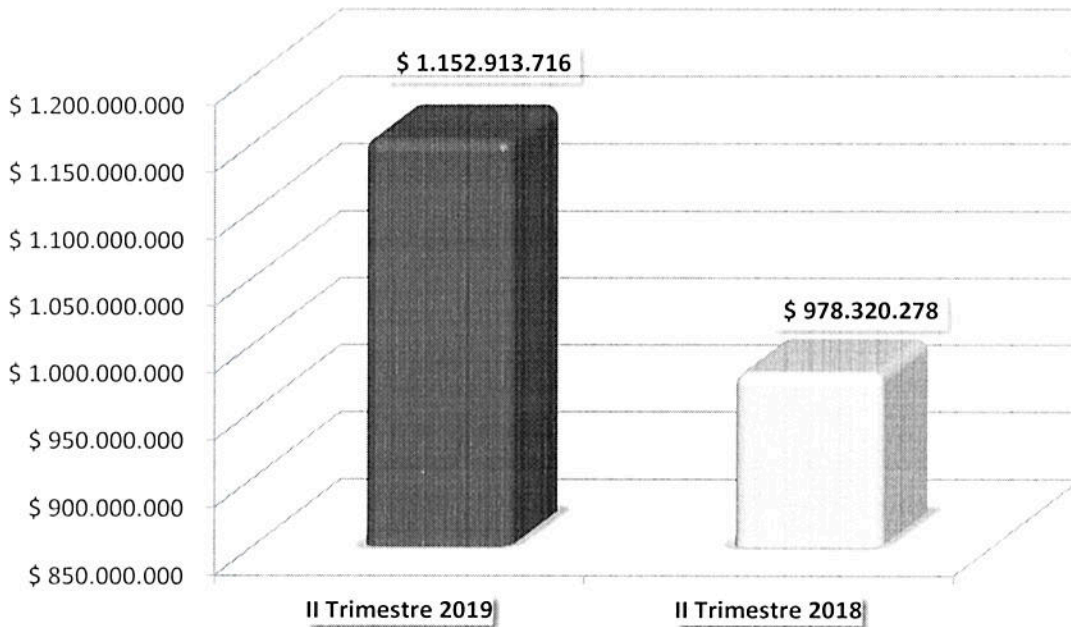
Fuente: Grupo de Gestión Contable

SERVICIOS PÚBLICOS

SEGUNDO TRIMESTRE 2019	SEGUNDO TRIMESTRE 2018	%
\$ 1.152.913.716	\$ 978.320.278	18%

Este rubro presentó una variación positiva de \$174.593.438, como se presenta en la siguiente gráfica:

SERVICIOS PÚBLICOS



El incremento del 18% en este rubro, se encuentra representado en la causación del servicio internet móvil para los módems y tabletas de la Subgerencia de Protección Animal, prestado por COMCEL S.A. y Colombia Móvil por valor de \$110.849.398, el cual no se registró en forma oportuna en la vigencia 2018; de otra parte, el incremento del servicio de energía de la Seccional Cundinamarca, la cual informa que el aumento se presenta en razón a inconvenientes de facturación con la empresa Codensa y finalmente, \$26.754.374, que fueron cancelados a AGROSAVIA en la vigencia 2019, gasto que no se refleja en la vigencia 2018.

No obstante, la aplicación de medidas de austeridad, de acuerdo con la información suministrada por el grupo Gestión de Servicios Generales, algunas seccionales presentaron incremento sin la correspondiente justificación en algunos servicios así:

- Servicio de Energía: Seccionales Caquetá y Valle del Cauca.
- Servicio de Acueducto: Quindío, Valle del Cauca, Magdalena, Guaviare, Arauca, Boyacá y Vaupes, que presentan incrementos desde el 308.70% al 22.54% respectivamente.
- Servicio de Telefonía: Vichada, Caquetá y Guainia.

De igual forma, reporta el mencionado grupo, que las Gerencias Seccionales Amazonas, Bolívar, Caldas, Guajira, Huila, Risaralda y Sucre, no reportaron la información correspondiente para el informe; siendo reiterativo el incumplimiento de la Seccional Guajira.

En lo referente a la nueva sede de Oficinas Nacionales, cuenta con Acreditación LEED, otorgada a edificios sostenibles que utilizan estrategias para la eficiencia del consumo en los servicios públicos de energía y acueducto, contribuyendo a dar cumplimiento a las diferentes medidas de austeridad.

Con relación a la asignación de teléfonos celulares, de conformidad con la información suministrada por el Grupo de Gestión de Servicios Generales, se evidenció el incumplimiento del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, Título 4 "MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO", artículo 2.8.4.6.5., Asignación de Teléfonos celulares, el cual en el numeral 11, establece que se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a: "Directores y Subdirectores, Presidentes y Vicepresidentes de establecimientos públicos, Unidades Administrativas Especiales y Empresas Industriales y Comerciales del Estado, así como

los Secretarios Generales de dichas entidades"; en razón a que se encuentran asignados celulares a funcionarios que no ostentan los cargos citados en la norma así:

ASIGNACIÓN	CANTIDAD
ASESORES	2
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	1
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	1
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1
CONDUCTOR GERENCIA GENERAL	1
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	2
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1

Igualmente se incumple el inciso final del mencionado artículo, el cual señala que, en caso de existir regionales de los organismos antes señalados, podrá asignarse un teléfono celular al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional; en razón a que en las Gerencias Seccionales se realizó la asignación de más de una línea celular, así:

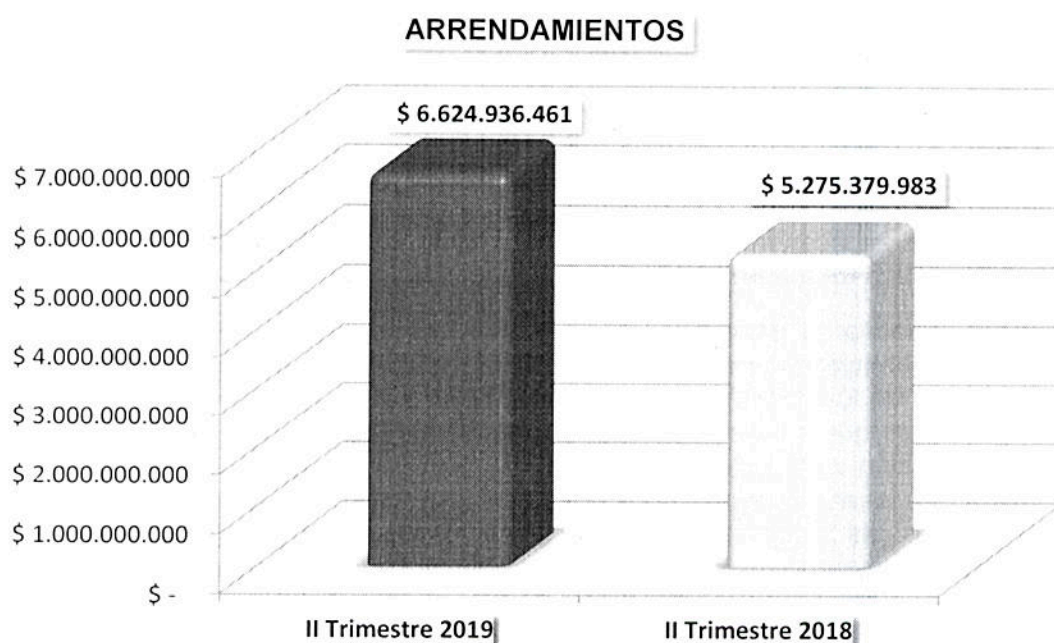
ASIGNACIÓN	CANTIDAD
LÍNEAS GERENTES SECCIONALES	31
LÍNEAS USO GERENCIAS SECCIONALES	32

No obstante, la administración informó que, a partir del mes de Septiembre de la presente vigencia, únicamente se dio continuidad a las líneas de la Gerente General, Subgerentes y Gerentes Seccionales y los tres equipos Mifi o router inalámbricos, asignados a la OTI y a la Oficina Asesora de Comunicaciones; con lo cual se entraría a cumplir lo estipulado en la norma.

ARRENDAMIENTOS

SEGUNDO TRIMESTRE 2019	SEGUNDO TRIMESTRE 2018	%
\$ 6.624.936.431	\$ 5.275.379.983	26%

Este rubro presentó una variación positiva de \$1.349.556.448, como puede apreciarse en la siguiente gráfica:



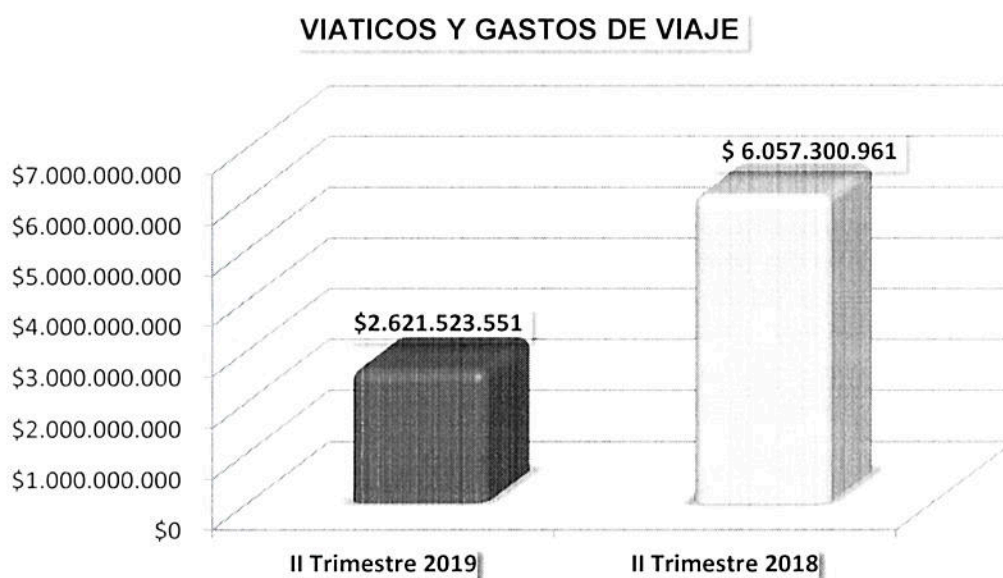
La variación positiva de 26%, con respecto al segundo trimestre de 2018, corresponde a que, durante el segundo trimestre de 2019, se registraron los meses de marzo a junio, del canon de arrendamiento de oficinas nacionales y al registro más oportuno de algunos contratos de arrendamiento de seccionales.

En este rubro también se registra lo correspondiente al alquiler de vehículos, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 003206 del 4 de octubre de 2010, cuyos destinatarios son los funcionarios que realizan funciones misionales o de campo en las Subgerencias, Gerencias Seccionales y Oficinas Locales del ICA.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

SEGUNDO TRIMESTRE 2019	SEGUNDO TRIMESTRE 2018	%
\$ 2.621.523.551	\$ 6.057.300.961	-57%

Este rubro presentó una variación negativa de \$3.435.777.410, como puede apreciarse en la siguiente gráfica:



Para el análisis de la variación, se toman por separado los conceptos que conforman la cuenta, así:

CONCEPTO	2019		2018	
	VALOR	%	VALOR	%
VIATICOS	2.465.622.804	94%	5.241.496.819	87%
TIQUETES	155.900.747	6%	815.804.142	13%
TOTAL	2.621.523.551	100%	6.057.300.961	100%

La variación negativa se generó, en razón al menor número de comisiones de servicio realizadas en el segundo trimestre de 2019, producto del establecimiento de medidas de control por parte de los directivos responsables de la aprobación, tendientes a garantizar que las comisiones que se autoricen sean debidamente sustentadas y basadas en el rigor técnico de la misión institucional, priorizando la atención de emergencias y actividades inaplazables, las cuales fueron comunicadas mediante la circular 20194100123 de la Gerencia General del 24 de septiembre de 2018. Igualmente se presenta disminución en el número de tiquetes adquiridos, por cuanto la ejecución del contrato de tiquetes aéreos para la vigencia 2019, inició a mediados del mes de abril de 2019.

En relación con la programación, solicitud, aprobación y legalización de las comisiones de servicio, se aplican medidas de austeridad y la política de cero papel, mediante el trámite electrónico a través del aplicativo "Sistema de captura de información Administrativa y Financiera – SCIAF", dando aplicación a la resolución 00005195 del 8 de mayo de 2017, por medio de la cual se reglamenta las comisiones de servicios, pago de viáticos y demás gastos de viaje de los funcionarios del ICA, contribuyendo también con la reducción de los tiempos de trámite.

En lo referente a comisiones al exterior, durante el periodo objeto de análisis se presenta la siguiente situación, desde el punto de vista financiero, así:

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2019		SEGUNDO TRIMESTRE 2018	
	VALOR	%	VALOR	%
VIATICOS	25.945.665	71%	41.308.256	46%
TIQUETES	10.661.044	29%	48.204.819	54%
TOTAL	36.606.709	100%	89.513.075	100%

La variación por concepto de comisiones al exterior, obedece a qué durante el segundo trimestre de 2019, el instituto recibió correos electrónicos del ministerio de agricultura y desarrollo rural, con las autorizaciones de la Presidencia de la República, para conferir, comisiones de servicios al exterior, las cuales forman parte de los considerandos de las resoluciones generadas por parte del Instituto.

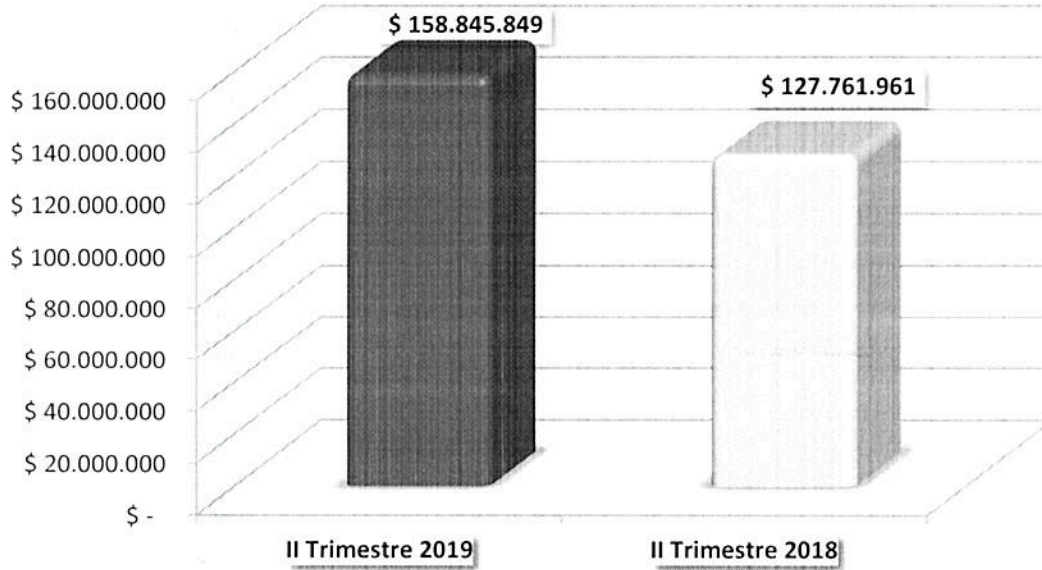
Para el periodo objeto de análisis, el ICA otorgo ocho (8) comisiones a Italia, Santiago de Chile, Argentina, San José de Costa Rica, Dinamarca, Francia y Perú; participando en diferentes eventos tales como: Reunión de la comisión de medidas fitosanitarias CMF, conferencia mundial de la OIE, seminario regional sobre la prevención y control de la resistencia a los antimicrobianos RAM, taller para delegados nuevos y 87ª sesión de la asamblea mundial de los delegados nacionales ante la OIE, reunión presencial del grupo de especialistas en productos veterinarios del COTASA, entre otros; comisiones de las cuales el Instituto cancelo cuatro (4), en los componentes de viáticos y gastos de viaje y cuatro (4) cuyos gastos fueron asumidos por los organizadores de los eventos; para el mismo periodo objeto de análisis de la vigencia 2018, el Instituto concedió ocho (8) comisiones, de las cuales el Instituto canceló seis (6) por los conceptos de viáticos y tiquetes y dos (2) que fueron asumidas a todo costo por los organizadores de los eventos.

IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES

SEGUNDO TRIMESTRE 2019	SEGUNDO TRIMESTRE 2018	%
\$ 158.845.849	\$ 127.761.961	24%

Este rubro presentó una variación positiva de \$31.083.888, como puede apreciarse en la siguiente gráfica:

IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES



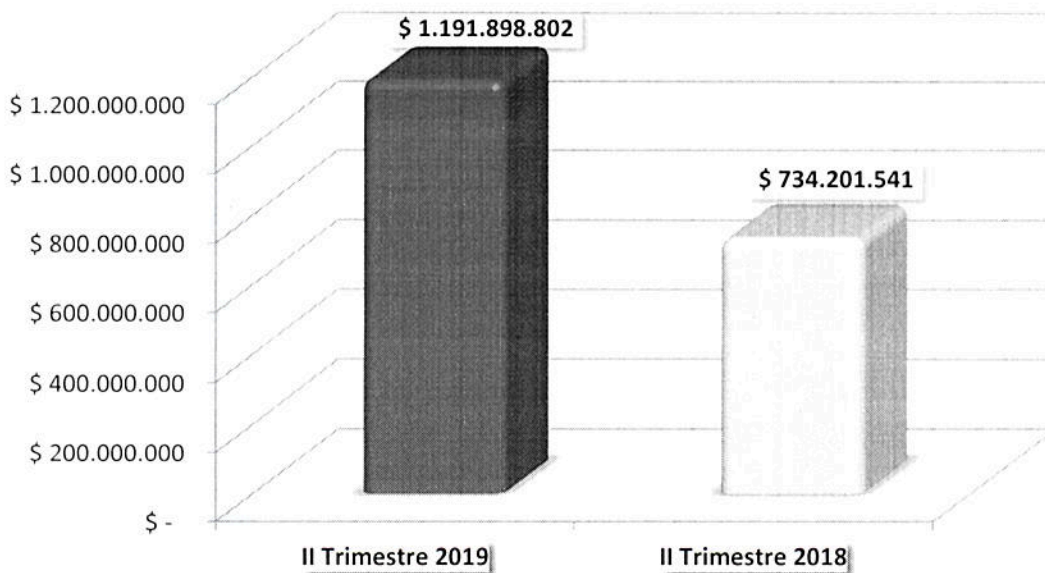
La variación positiva del 24%, obedece a qué en el segundo trimestre de 2019, se registraron amortizaciones de las membresías con diferentes organismos Nacionales e Internacionales, como son OFFICE INTERNATIONAL DES EPIZOOTIES – OIE, INTERNATIONAL SEED TESTING ASSOCIATION (ISTA) y Bancos suizos, durante este mismo periodo de la vigencia anterior, se registraron un menor número de membresías.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

SEGUNDO TRIMESTRE 2019	SEGUNDO TRIMESTRE 2018	%
\$ 1.191.898.802	\$ 734.201.541	62%

Este rubro presentó una variación positiva de \$457.697.261, como puede apreciarse en la siguiente gráfica:

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE



La variación positiva del 62%, la cual se originó principalmente en el registro del concepto de los tiquetes aéreos cancelados directamente por los funcionarios y contratistas, tramitados a través de la caja menor de oficinas nacionales en el segundo trimestre de 2019, en desarrollo de las diferentes comisiones de servicio autorizadas; en razón a que solo hasta el mes de abril, se contó con el respectivo contrato de tiquetes.

Vale la pena aclarar, que estos gastos debieron ser registrados en la subcuenta de viáticos y gastos de viaje, por lo cual se evidencia una causación incorrecta que afecta dicho rubro.

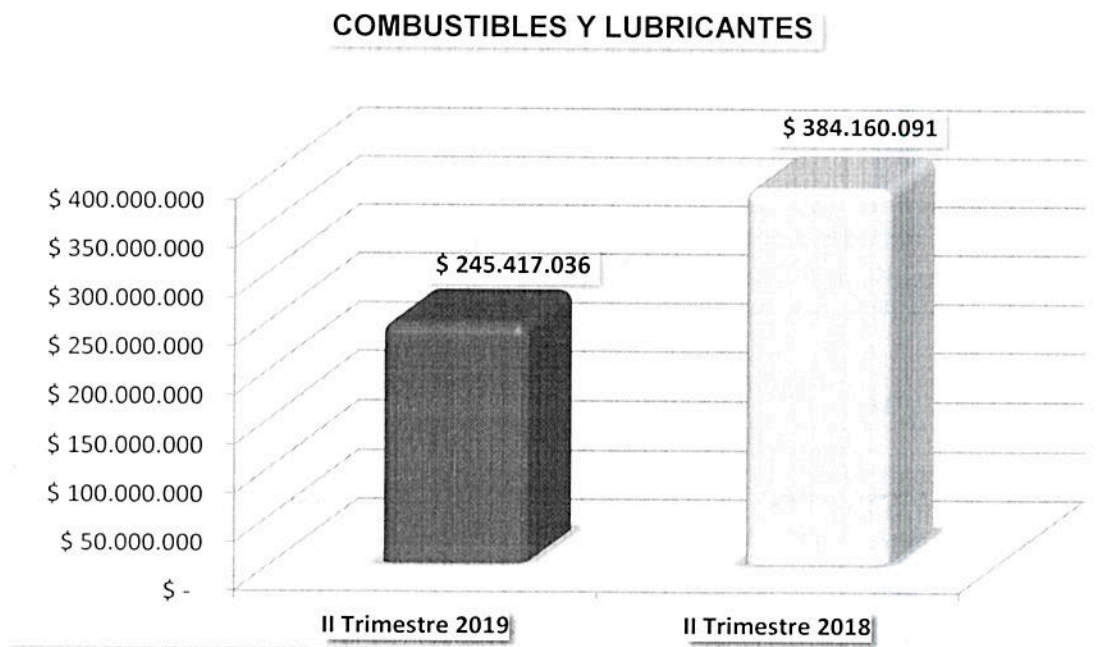
De igual manera, en el mes de junio de 2019, se registró el acumulado del trimestre por concepto de mensajería con la empresa Servicios Postales Nacionales S.A, por \$39.866.814.

Se realizó un estimado de registros por concepto de tiquetes a funcionarios, el cual asciende a \$808.210.990 aproximadamente, cifra que afecta de manera directa esta cuenta, por lo tanto, se recomienda al grupo de gestión contable, realizar el respectivo análisis y proceder a registrar los ajustes contables correspondientes, para no sobreestimar este rubro de los estados financieros.

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

SEGUNDO TRIMESTRE 2019	SEGUNDO TRIMESTRE 2018	%
\$ 245.417.036	\$ 384.160.091	-36%

Este rubro presentó una variación negativa de \$138.743.055, como puede apreciarse en la siguiente gráfica:



En el trimestre objeto de análisis, la variación de este rubro presenta una disminución del 36%, originada a que en el trimestre 2019, se realizó causación de un menor número de facturas por los contratos suscritos, en los periodos objeto de análisis.

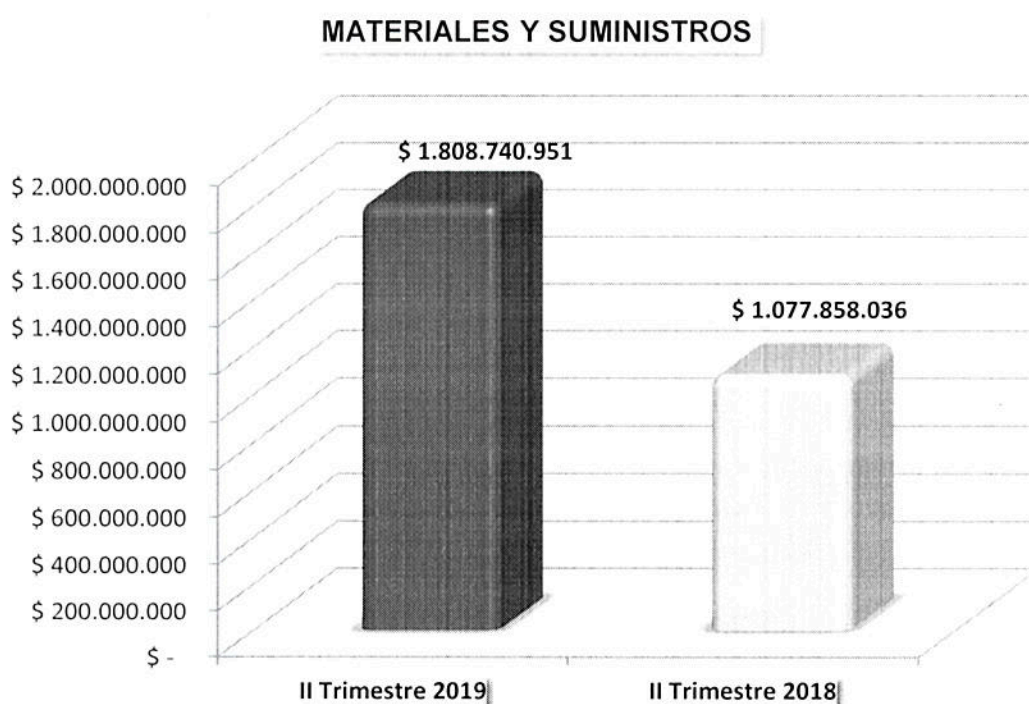
De otra parte, se evidenció que el instituto da cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.8.4.6.6, asignación de vehículos y 2.8.4.6.7 vehículos operativos, del Decreto

1068 de 2015; adicional a esto, la entidad ha establecido diferentes medidas de austeridad, relacionadas con la utilización de vehículos oficiales, procedimiento que contempla la administración, uso y cuidado del parque automotor.

MATERIALES Y SUMINISTROS

SEGUNDO TRIMESTRE 2019	SEGUNDO TRIMESTRE 2018	%
1.808.740.951	1.077.858.036	68%

Este rubro presentó una variación positiva de \$730.882.915, como puede apreciarse en la siguiente gráfica:



La variación positiva de 68%, obedece a que, en el mes de abril de 2019 se registraron movimientos de almacén que incluyen los correspondientes al mes de marzo, evidenciando debilidades en puntos de control, en lo referente a las causaciones de los gastos en los periodos en los cuales se originan éstos.

PLAN DE AUSTERIDAD

A continuación, presentamos la verificación realizada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 81 de la Ley 1940 de 2018 y del Decreto 1068 de 2015, durante el segundo trimestre de la vigencia 2019:

a) Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Durante el segundo trimestre de 2019, el Instituto adelantó la celebración de 1.514 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para los cuales se expidió la correspondiente certificación de inexistencia en planta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

b) Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.

Durante el periodo objeto de análisis no se han celebrado contratos de publicidad y/o propaganda personalizada.

c) Realizar publicaciones impresas. Quedan prohibidas las publicaciones impresas y en especial las de costos elevados correspondientes a impresiones a color o en papeles especiales. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse en su espacio web.

De acuerdo con los registros del grupo Control de Activos y Almacenes, para el segundo trimestre de 2019, no se han incorporado publicaciones impresas.

d) Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.

Durante el segundo trimestre de 2019, no se ha realizado contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.

Los gastos que se causaron en este periodo, corresponden a contratos de mantenimiento de inmuebles, los cuales son requeridos por la Entidad para mantener sus instalaciones en estado óptimo de servicio.

e) Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.

Durante el segundo trimestre de 2019, no se adquirieron bienes muebles en la Entidad.

f) Adquirir vehículos automotores.

Durante el periodo objeto de análisis, el Instituto no ha adquirido vehículos automotores.

g) Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción.

Durante el segundo trimestre de 2019, no se ha realizado cambio de sedes.

h) Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.

No se han realizado recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público, ni se han otorgado condecoraciones.

i) Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.

No se han adquirido regalos corporativos, souvenir o recuerdos.

Con relación a las acciones que se debían realizar en cumplimiento de este artículo, las verificaciones presentan el siguiente resultado:

1. Reducir comisiones de servicio, estudio o capacitación al interior y al exterior en por lo menos el 20% respecto del año anterior.

La reducción en el rubro de viáticos y gastos de viaje en el trimestre fue del 57%, indicando cumplimiento.

2. Durante el primer mes de la vigencia deberá diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional.

Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 15% respecto del consumo del año anterior.

En el Instituto no se realizó el diseño del programa de compra de energía para la sede y seccionales.

No fue posible establecer la variación real del rubro, teniendo en cuenta que varias seccionales no reportaron información, impidiendo tener un consolidado real.

3. Contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que permitan lograr ahorros del 15% respecto del consumo del año anterior. No se podrá adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales.

La entidad no realizó modificación al plan corporativo de telefonía móvil, para la presente vigencia; y en relación con el ahorro que debía lograrse, este fue únicamente del 0.33%.

4. Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los pasajes aéreos solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11 .5 del Decreto 1083 de 2015.

Las comisiones de servicio que son autorizadas, cuentan todas con su correspondiente justificación y los pasajes se suministran siempre en clase económica, incluso para los directivos del Instituto.

PLAN DE AUSTERIDAD REMITIDO AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

El Instituto con fecha 17 de julio de 2019, realizó la presentación correspondiente al segundo trimestre de 2019, a través del formato "Registro en el Aplicativo Directiva de Austeridad Presidencial", formato diligenciado con base en la información presupuestal de cada uno de los conceptos del gasto, presentando las medidas y el detalle de las mismas.

Respecto a este reporte, se limita el análisis por parte de la Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta, que el mismo se presenta con base en las cifras presupuestales y el informe de austeridad preparado por la oficina, se realiza con en el análisis de las cifras contables reportadas en los estados financieros.

Sin embargo, en relación con el comportamiento de las variaciones, se presentan diferencias en los dos análisis, respecto de los rubros o subcuentas que a continuación se mencionan:

- Servicios públicos, las cifras de los estados financieros muestran incremento y en el plan de austeridad se reporta que el rubro bajo.
- Impresos, publicaciones y suscripciones, de conformidad con estados financieros se presenta aumento y en el plan de austeridad se reporta disminución.

Con relación a las demás cuentas se coincide en el comportamiento de las variaciones, más no en las cifras que se reportan, por lo aclarado anteriormente.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con relación a las medidas de austeridad en el gasto público, durante el segundo trimestre de 2019, el Instituto realizó divulgación en relación con el uso del papel y tóner, se continúa incentivando la utilización de medios tecnológicos en la comunicación, se

realizan mantenimientos preventivos a los vehículos y bienes muebles, se incorporaron medidas en la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y en el rubro de viáticos y gastos de viaje, principalmente.

En cuanto a lo establecido en el artículo 81 de la Ley 1940 de 2018, el Instituto no dio cumplimiento a los numerales 2 y 3, por lo cual se recomienda de manera inmediata, diseñar el programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional, de manera tal que se logre un ahorro en el consumo de energía del 15% respecto del consumo del año anterior y de otra parte, contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que permitan lograr ahorros del 15% respecto del consumo del año anterior.

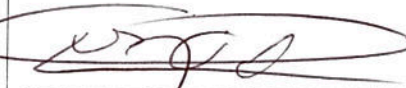
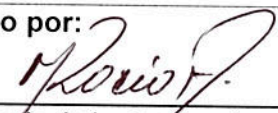
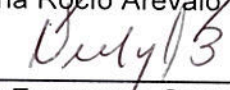
Teniendo en cuenta que al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2019, algunos de los rubros objeto de medidas de austeridad presentaron incrementos, la Oficina de Control Interno, reitera las recomendaciones formuladas en informes anteriores, con el fin de ajustarse plenamente al cumplimiento de la normatividad y observar los comportamientos en los rubros objeto de análisis.

Se hace necesario ejercer acciones en rubros importantes como:

- Servicios públicos de algunas seccionales, principalmente en los componentes de energía, telefonía y acueducto, los cuales presentan incrementos superiores al 20%.
- Realizar seguimiento a las diferentes medidas establecidas, con el fin de verificar su cumplimiento y la utilización adecuada de los medios tecnológicos de los cuales se dispone.
- Diseñar nuevas estrategias que permitan implementar ahorros mayores o en rubros en los cuales no se presentan éstos.
- Armonizar las medidas de austeridad del gasto en lo referente a servicios públicos, con el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).

De otra parte, es necesario establecer controles en las áreas que reportan la información base para este informe, con el fin de garantizar que la misma se realice en forma oportuna y en relación con el reporte de las Seccionales, se requiere tomar medidas ante el incumplimiento reiterativo por parte de algunas, pues limitan el análisis y la confiabilidad de la información suministrada.

Igualmente se evidenció, que continúan presentándose inconsistencias en los registros contables que afectan el análisis de las cifras de un periodo a otro; por lo cual se insiste en mejorar el sistema de control interno contable, de tal forma que se aplique en forma adecuada la política contable, se reconozca el costo o gasto, en los periodos contables en que se consuma el potencial de servicio o se generen los beneficios económicos relacionados con los recursos y se realicen los ajustes que se requieran en cada uno de los periodos correspondientes, mostrando cifras ajustadas a la realidad económica del Instituto.

<p>Aprobado por:</p>  <p>Juan Fernando Palacio Ortiz Jefe Oficina Control Interno</p>	<p>Elaborado por:</p>  <p>Martha Rocío Arévalo García</p>  <p>Nidia Esperanza Castro Bautista Profesionales OCI</p>	<p>Fecha de Aprobación:</p> <p>11 de octubre de 2019</p>
--	--	---

